

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29861 BARCELONA

María José Hompanera Gonzalez, Letrada del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1377/2020 Sección: D

NIG: 0801947120208014773

Fecha del auto de declaración. 7 de septiembre de 2020.

Clase de concurso. Voluntario.

Persona concursada. Carlos Sánchez Ríos, con NIF n.º 70081446D.

Administradores concursales. Ana Maria Rossell Garau con D.N.I 43044154E y domicilio en calle Bisbe Sivilla 50 - 52, 3º 3ª, 08022 Barcelona y correo electrónico anarossell@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Via de les Corts Catalanes 111 (Edifici C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 7 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María José Hompanera González.

ID: A200039622-1